


| | | | |
|--|-------------------------|--|----------------------|
|  Alcaldía Municipal de Floridablanca | ACTA DE POSESIÓN | CÓDIGO: TH-F-200-30.002 | |
| | | VERSIÓN | 01 |
| | | FECHA ELAB | Julio-05-2013 |
| | | FECHA APROB | Julio-05-2013 |
| SECRETARIA GENERAL | | PROCESO: GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | |

N° _____



En el Municipio de Floridablanca, el 07 / 05 / 2013 se presentó al Despacho del señor Alcalde el(la) señor(a) **PILAR CONSTANZA RODRÍGUEZ TINJACÁ**, con el fin de tomar posesión del cargo de **GERENTE GENERAL ENTIDAD DESCENTRALIZADA, NIVEL DIRECTIVO, CODIGO 085, GRADO 03**, adscrito al(la) **E.S.E. CLINICA GUANE Y SU RIS**, con una asignación básica mensual de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (10998344,00)**, para el cual fue nombrado(a) por un periodo de cuatro (4) años por Decreto N° 0209; de fecha 07 / 05 / 2013 con efectos fiscales a partir del _____.

Para tal efecto presenta los siguientes documentos:

Cédula 35.411.208 expedida en Zipaquirá, Certificado de Antecedentes y Requerimientos Judiciales de fecha 07 / 05 / 2013

Acto seguido y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos para desempeñar el cargo por parte de la Oficina de Talento Humano o quien haga sus veces, soportado con el Formato de "Cumplimiento de Requisitos para Posesión", el Alcalde del Municipio de Floridablanca y ante el Secretario General, procede a tomar el juramento ordenado por el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia al posesionado, quien bajo la gravedad del juramento prometió cumplir bien y fielmente los deberes que el cargo le impone y manifestó no estar incurso en causal de inhabilidad o prohibición alguna establecida en la Ley y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.

En los términos y para los efectos del artículo 6° de la ley 311 de 1996, el posesionado manifestó que no tiene conocimiento sobre la existencia de procesos de inasistencia alimentaria en contra suya.


| | |
|---|--|
| <p>Quien da posesión</p>  <p>MIGUEL ÁNGEL MORENO SUÁREZ Alcalde Municipal</p> | <p>El Posesionado</p>  <p>PILAR CONSTANZA RODRÍGUEZ TINJACÁ C.C. 35.411.208 expedida en Zipaquirá</p> |
|---|--|

Proyectado y revisado los documentos del presente acto administrativo este cumple con todos los requisitos de Ley.


Oscar Mauricio Arenas Valdivieso
Secretario General


Iván Andrés Vega Molina
Jefe Oficina Asesora Jurídica


Claudia Milena Romero Ríos
Prof. Univ. Talento Human

| | | | |
|--|----------------------------|------------------------------------|---------------|
|  Alcaldía Municipal de Floridablanca | ACTO ADMINISTRATIVO | CÓDIGO: GD-F-200.30.002 | |
| | | VERSIÓN | 00 |
| | | FECHA ELAB | Enero-2014 |
| | | FECHA APROB | ENERO-30-2014 |
| SECRETARIA GENERAL | | PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL | |

DECRETO N° 0209 DE 2020

(07 de mayo de 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO"


EL ALCALDE MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA

En uso de sus atribuciones legales constitucionales, en especial las conferidas por el art 20 de la Ley 1797 de 2016, el Decreto 1427 de 2016 y la Resolución del Departamento Administrativo de la Función Pública N° 680 de 2016.

CONSIDERANDO

1. Que la CLINICA GUANE E.S.E. y su RIS es una Empresa Social del Estado de primer nivel de atención en salud que ofrece sus servicios a la población del municipio de Floridablanca.
2. Que el día 31 de marzo de 2020 finalizaba el periodo de cuatro (4) años del gerente de la CLINICA GUANE E.S.E. y su RIS ello de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la ley 1797 de 2016.
3. Que el Gobierno Nacional en marco de la actual Emergencia Económica, Social y Ecológica causada por la pandemia del COVID-19 amplió el periodo institucional de los directores y/o gerentes de las Empresas Sociales del Estado a través del Decreto Ley 491 de 2020, a su vez, el Municipio de Floridablanca, en el estricto cumplimiento de dicha orden, expidió el Decreto 187 de 31 de marzo de 2020, para ampliar el periodo institucional por treinta (30) días calendario del gerente de la CLINICA GUANE E.S.E.
3. Que según lo anterior el periodo del Gerente de la CLÍNICA GUANE E.S.E y su RIS finalizó el día 30 de abril de 2020.
4. Que de conformidad con lo plasmado en el artículo 20 de la ley 1797 de 2016, "NOMBRAMIENTO DE GERENTES O DIRECTORES DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO. Los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del nivel territorial serán nombrados por el Jefe de la respectiva Entidad Territorial. En el nivel nacional los Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por el Presidente de la República. Corresponderá al Presidente de la República, a los Gobernadores y los Alcaldes, dentro de los tres (3) meses siguientes a su posesión, adelantar los nombramientos regulados en el presente artículo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos del cargo establecidos en las normas correspondientes y evaluación de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública..." el Alcalde Municipal es el Nominador del cargo de Gerente de la CLÍNICA GUANE E.S.E y su RIS. Código 085 Grado 03.
5. Que el Decreto 1427 de 2016 reglamentó el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y a su vez fijó criterios para la evaluación de competencias, por su parte la Resolución del DAFP N° 680 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública señaló los componentes y las conductas asociadas que deben evaluarse, tales como el compromiso con el servicio público, la orientación de resultados, el manejo de relaciones interpersonales, la planeación de recursos y el manejo eficaz y eficiente de recursos, entre otras.
6. Que según lo establecido en el artículo 20 de la ley 1797 de 2016 y el Decreto 1427 de 2016 y la Resolución No. 680 de 2016, mediante el Grupo Interinstitucional designado

| | | | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| ELABORO EQUIPO MECI | FECHA 28 - MAYO - 2012 | REVISÓ EQUIPO DE APROBACIÓN | FECHA 30 - MAYO - 2012 | APROBÓ SECRETARIA DE HACIENDA | FECHA 04 - JUNIO - 2012 |
|------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------|----------------------------------|----------------------------|

| | | | |
|--|----------------------------|------------------------------------|---------------|
|  Alcaldía Municipal de Floridablanca | ACTO ADMINISTRATIVO | CÓDIGO GD-F-200 30 002 | |
| | | VERSIÓN | 00 |
| | | FECHA ELAB | Enero-2014 |
| | | FECHA APROB | ENERO-30-2014 |
| SECRETARIA GENERAL | | PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL | |

mediante Resolución Municipal No. 1049 de 6 de mayo de 2020, se aplicaron las pruebas de competencias y se realizó la evaluación de cumplimiento de requisitos de la DRA. PILAR CONSTANZA RODRIGUEZ TINJACÁ, identificada con cédula de ciudadanía 35.411.208 de Zipaquirá, conforme las previsiones normativas antes descritas.

7. Que se comunicó el día 6 de mayo de 2020 al señor Alcalde Municipal los resultados de la prueba aplicada y de la evaluación de la hoja de vida, encontrando que la DRA. PILAR CONSTANZA RODRIGUEZ TINJACÁ, identificada con cédula de ciudadanía 35.411.208 de Zipaquirá, CUMPLE con los requisitos para la provisión del cargo de GERENTE DE LA CLÍNICA GUANE E.S.E Y SU RIS CÓDIGO 085 GRADO 03.

8. Que hacen parte integral del presente acto administrativo las actuaciones previas que se surtieron para la determinación acá adoptada.

9. Que el periodo de la DRA. PILAR CONSTANZA RODRIGUEZ TINJACÁ, identificada con cédula de ciudadanía 35.411.208 de Zipaquirá, en el cargo de GERENTE DE LA CLÍNICA GUANE E.S.E Y SU RIS CÓDIGO 085 GRADO 03 irá hasta tres (3) meses después de la terminación del periodo Constitucional del señor Alcalde Municipal.

Que en mérito de lo expuesto,

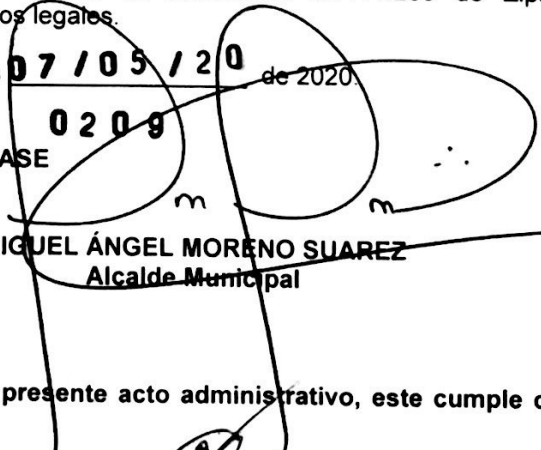
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: NOMBRAR a la DRA. PILAR CONSTANZA RODRIGUEZ TINJACÁ, identificada con cédula de ciudadanía 35.411.208 de Zipaquirá, en el cargo de GERENTE DE LA CLÍNICA GUANE E.S.E Y SU RIS CÓDIGO 085 GRADO 03, por el periodo legal que irá desde su posesión y hasta tres meses después de la terminación del periodo Constitucional del señor ALCALDE MUNICIPAL.

ARTICULO SEGUNDO: DAR POSESIÓN a la DRA. PILAR CONSTANZA RODRIGUEZ TINJACÁ, identificada con cédula de ciudadanía 35.411.208 de Zipaquirá, previo cumplimiento de los requisitos legales.

Dado en Floridablanca a los **07 / 05 / 20** de 2020.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MIGUEL ÁNGEL MORENO SUAREZ
 Alcalde Municipal

Proyectado y revisado el presente acto administrativo, este cumple con todos los requisitos de Ley.


IVAN ANDRÉS VEGA MOLINA
 JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA


OSCAR MAURICIO ARENAS V.
 SECRETARIO GENERAL


CLAUDIA MILENA ROMERO RIOS
 PROF. UNI. TALENTO HUMANO

| | | | | | |
|------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------|----------------------------------|----------------------------|
| ELABORO EQUIPO MECI | FECHA 28 - MAYO - 2012 | REVISO EQUIPO DE APROBACIÓN | FECHA 30 - MAYO - 2012 | APROBÓ SECRETARIA DE HACIENDA | FECHA 04 - JUNIO - 2012 |
|------------------------|---------------------------|--------------------------------|---------------------------|----------------------------------|----------------------------|